	DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 272	TRD: 1141.13

**RESOLUCIÓN No. 272**  
23 de Mayo de 2012

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuesto en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo valor de UPC-S de la EPS-S Caprecom, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2012.


Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Protección en Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S Caprecom y el consorcio SAYP, (BDUA), donde ha realizado el cálculo para pago a la EPS-S Caprecom, por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCENTA Y CINCO CENTAVOS (\$142.929.049,55) MCTE.

Que es necesario legalizar formalmente el pago a la EPS-S Caprecom, por concepto de capitación del mes de mayo de 2012.

En mérito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCENTA Y CINCO CENTAVOS (\$142.929.049,55) MCTE., para legalizar pago a la EPS-S CAPRECOM identificada con Nit. 899.999.026-0, por concepto de capitación para el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2012, dando cumplimiento a lo estipulado en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2012, reconociendo valor de UPC-S de la EPS-S Caprecom, por aplicación del Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta resolución.

	DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 272	TRD: 1141.13

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 82 de fecha 26 de enero de 2012, expedida por la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

